

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE ABENA.

Cauce: BARRANCO DE ABENA (RÍO GALLEGO).

Paraje: BCO DE ABENA.

Municipio: ABENA - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 5019 del polígono 1 del t.m. de Jaca, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Abena (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del Barranco de Abena de aguas circulantes continuas, el cual es afluente del río Gállego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4928

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BIESCAS ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE BIESCAS.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE JAVIERRE DEL OBISPO.

Cauce: BARRANCO DE LAS ERAS.

Paraje: CAMPO LA FUENTE.

Municipio: JAVIERRE DEL OBISPO - BIESCAS (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de una estación depuradora de aguas residuales, que consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico. La depuradora, ubicada en la parcela nº 18 del polígono 11 del t.m. de Biescas, ha sido dimensionada para dar servicio a 50 habitantes equivalentes, siendo capaz de tratar un caudal medio de 20 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Javierre del Obispo (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco de Las Eras, de aguas circulantes discontinuas, que desemboca en el barranco Las Gargantas, afluente de río Gállego, siempre que el posterior Proyecto constructivo demuestre la inocuidad del vertido sobre las aguas subterráneas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de junio de 2009.- El comisario de Aguas, P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

4929

NOTA-ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE JACA ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE JACA.

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE LA POBLACIÓN DE BERNUÉS.

Cauce: BARRANCO SALTO.

Paraje: FUENTE.

Municipio: BERNUÉS - JACA (HUESCA).

El Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de dos estaciones depuradoras de aguas residuales, una consistirá en desbaste, tanque Imhoff y filtro biológico, ubicada en la parcela nº 7 del polígono 1 del t.m. de Jaca, ha sido dimensionada para dar servicio a 100 habitantes equivalentes siendo capaz de tratar un caudal medio de 40 m3/día. La otra depuradora, ubicada en la parcela nº 6 del polígono 1 del t.m. de Jaca, consta de desbaste y oxidación prolongada, está dimensionada para 200 habitantes equivalentes y puede tratar un caudal medio de 80 m3/día, según establece el «Proyecto Básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bernués (Huesca)», de octubre de 2008.

El vertido final será evacuado al cauce del barranco del Salto, de aguas circulantes continuas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de junio de 2009.- El comisario de Aguas.- P.D. El comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA**

4939

N.I.G.: 22125 4 0100452 /2009.

Nº AUTOS: DEMANDA 415 /2009 y 334 /2009.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTES: ABDERRAZAK MESKINI, LEKBIR ELAMRAOUI Y MIGUEL NIETO GARRIDO.

DEMANDADA: CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECON, S.L.

EDICTO

Dña. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA.

HAGO SABER: Que en DEMANDA 415 /2009 y 334 /2009, de este Juzgado de lo Social, seguidas a instancia de LEKBIR ELAMRAOUI; ABDERRAZAK MESKINI y D. MIGUEL NIETO GARRIDO, contra la empresa CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECON, S.L., sobre ORDINARIO, con fecha 24-6-2009, se han dictado las sentencias que copiadas en su encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA NUM. 246/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a veinticuatro de junio de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 415/2009, entre partes, de una y como demandantes D. Abderrazak Meskini y D. Lekbir El Amraoui, representados por la Letrada Dña. Lucía Pérez Corvino, y de otra y como parte demandada la empresa Contratas y Construcciones Artecons S.L., que no asistió al juicio pese a estar citada en debida forma, habiendo comparecido el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado D. Carlos Oliván Villarreal, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.- VISTOS, ETC.- FALLO: Estimando parcialmente las demandas de reclamación de cantidad interpuestas por D. Lekbir El Amraoui y D. Abderrazak Meskini frente a la empresa Contratas y Construcciones Artecons S.L., de condenar y condeno a la demandada a que abone a D. Lekbir El Amraoui, la suma de 5.702 euros y D. Abderrazak Meskini, la suma de 7.484,30 euros, más el 10% de recargo por mora, absolviendo al FOGASA.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0415-09, abierta en la oficina principal 'del Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 € y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.-»

«SENTENCIA NUM. 247/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a veinticuatro de junio de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 334/2009, entre partes, de una y como demandante D. Miguel Nieto Garrido, representado por el Letrado D. Víctor Castillón Miranda,

y de otra y como parte demandada la empresa Contratas y Construcciones Artecons S.L., que no asistió al juicio pese a estar citada en debida forma, habiendo comparecido el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado D. Carlos Oliván Villarreal, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.-VISTOS, ETC. FALLO: Estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por D. Miguel Nieto Garrido frente a la empresa Contratas y Construcciones Artecons S.L., debo condenar y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 6.932,71 euros, más el 10o respecto de las cantidades de naturaleza salarial, absolviendo al FOGASA.-Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriera la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0334-09, abierta en la oficina principal del Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al interponer el recurso, presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 € y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse en ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.->

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la demandada CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES ARTECONS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, en HUESCA a veinticinco de junio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

NÚMERO CUATRO HUESCA

4940

JUICIO DE FALTAS 32 /2009.

Número de Identificación Único: 22125 2 0401079 /2009.

EDICTO

Dª ELVIRA GOMEZ MORENO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO A DE HUESCA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio de faltas nº 32 /2009 se ha acordado citar a:

JOSE LUIS INORIZA GALLEGO, a fin de que el próximo día UNO DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 11.00 HORAS, asista en la SALA DE VISTAS a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por estafa en calidad de DENUNCIADO.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIENDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Teniendo en cuenta que en caso de condena el importe de la multa puede depender de su solvencia económica, deberá aportar al acto del juicio documentación acreditativa de su situación económica y cargas familiares (nómina, tarjeta del INEM en caso de desempleo, declaración de renta, hipoteca, libro de familia, etc.)

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a DAHOU FAHD actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de HUESCA expido el presente en HUESCA, a veinticinco de junio de dos mil nueve.- El/la secretario (ilegible).

Otros Anuncios

NOTARÍA DE FRAGA

4918

EDICTO

Yo, JAVIER FELEZ CERESUELA, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Fraga, HAGO CONSTAR:

ANTE MI, se sigue acta de notoriedad de exceso de cabida instada por Doña Julia Guillén Zapater, para la inscripción de un exceso de cabida de sobre la siguiente finca rústica sita en Zaidin, cuya superficie actual y descripción correcta es la siguiente: RUSTICA.- Campo de regadío, sito en partida ABEJARES y OMPRIO, de una hectárea, treinta áreas y ochenta y seis centiáreas de superficie. Se halla atravesada por un camino en dirección Norte-Sur, que separa la parcela 229 de las restantes que la integran. Linda: Norte, Pablo Panades Crespi, acequia de riego y Antonio Buisan Siso; Sur, Josefa Rivas Isabal y Antonio Buisan Siso; Este, Antonio Buisan Siso y camino; y Oeste, Pablo Panades Crespi y camino.

INSCRIPCION.- Tomo 142, folio 249, finca 2.173.

CATASTRO.- Polígono 2, parcela 189, 190 y 229.

REFERENCIA CATASTRAL.- Tiene asignada las números 22349A002001890000RZ, 22349A002001900000RE y 22349A002002290000RG.

En el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del presente, pueden los interesados comparecer en la Notaría, sita en Avenida de Madrid, Nº 59 de Fraga, para exponer y justificar sus derechos.

En Fraga, a veintiseis de junio de dos mil nueve.

<h1>BOP</h1>	
Boletín Oficial de la Provincia de Huesca	
PUBLICACIONES	
Por Registro telemático	
Precio anuncio/caracter	0,015 Euros
En soporte magnético o correo electrónico:	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,020 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,040 Euros
En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio	
Precio anuncio/caracter (ordinario)	0,10 Euros
Precio anuncio/caracter (urgente)	0,20 Euros
Suscripción Anual:	
Correo electrónico	90,00 Euros